RESOLUCION R-N° 1196-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 OCT 2026

Exptes. Nº 42/2026 SAD-UNSa, 87/2026 SAD-UNSa,
151/2026 SAD-UNSa, 162/2026 SAD-UNSa, 163/2026 SAD-UNSa,
164/2026 SAD-UNSa, y 167/2026-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones R-N° 0696-2026, R-N° 0698-2026, R-N° 0699-2026, R-N° 0700-2026, R-N° 0701-2026, R-N° 0702-2026 y R-N° 0765-2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por los distintos actos administrativos mencionados, se autorizó la liquidación y pago de horas extras a favor del personal nodocente de la Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Dirección General de Administración, Dirección General del Centro de Cómputos, Dirección de Presupuesto, Dirección de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal, todas ellas dependencias de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la Universidad, por los períodos indicados en cada caso.

QUE las horas extraordinarias, ejecutadas con motivo del pre-cierre y cierre del ejercicio económico presupuestario, liquidación de haberes y actividades por mantenimiento o reparaciones de urgencia por parte de la Dirección General de Obras y Servicios, así como también de la Secretaría Académica, y de los choferes integrantes del Departamento de Automotores, son todas actividades que redundan en beneficio de la Universidad en su totalidad, por lo que se estima necesario sean afrontadas con imputación al Inciso 1- GASTOS EN PERSONAL.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 2º de las Resoluciones R-N° 0696-2026, R-N° 0698-2026, R-N° 0699-2026, R-N° 0700-2026, R-N° 0701-2026, R-N° 0702-2026 y R-N° 0765-2026, que en todos los casos quedarán redactados de la siguiente manera:

> "ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL del Presupuesto de la Universidad, Ejercicio 2026."

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA